

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**10402** ORDEN de 25 de abril de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, habiendo sido aprobada la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, 4, del Real Decreto 2619/1984, de 28 de noviembre.

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo de esta Dirección General, con excepción del personal docente e investigador, sanitario y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en el punto anterior que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio donde estén destinados o sus Organismos autónomos, o sus puestos de trabajo hayan sido suprimidos o se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.C de la Ley 30/1984), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, en la fecha de publicación de esta convocatoria.

6. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios de destino provisional en este Departamento, debiendo solicitar, como mínimo, todos los puestos de trabajo que se convoquen en la localidad de su destino, y que no excedan los niveles del intervalo correspondiente al grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

Segundo.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

## 1. Méritos generales

1.1 Grado personal: Por la posesión de grado personal, hasta un máximo de dos puntos y con los criterios que se indican:

Por un grado personal superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: dos puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,75 puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: un punto.

## 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos y distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al del puesto que se concursa: tres puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: dos puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: un punto.

1.2.2 Por estar desempeñando un puesto de trabajo con un contenido técnico o de especialización semejantes al del puesto que se solicita: dos puntos por los dos primeros años, y por cada año que exceda de éstos, un punto, hasta un máximo de cinco puntos.

A los efectos de este apartado, aquellos funcionarios que concursan desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11, 9 y 7, si pertenecen, respectivamente, a los grupos A, B, C, D y E.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Escuela Oficial de Comunicaciones o por otros Centros oficiales, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita: 0,5 puntos por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

## 2. Méritos específicos

2.1 Por la idoneidad para el puesto de trabajo y la adecuación al mismo en base a conocimientos y experiencia de los méritos específicos que se solicitan para los distintos puestos de trabajo: 10 puntos, como máximo.

Los méritos específicos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.; en caso contrario no serán tenidos en cuenta.

Tercera.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos generales deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo III a esta Resolución, que deberá ser expedido por la Unidad de Personal u órgano análogo del destino correspondiente y, en su caso, ser acreditados documentalmente.

3. Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

4. Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de Funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública y a las Escalas a extinguir de la A.I.S.S. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Cuarta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, una para cada vacante, dirigidas a la Dirección General de Telecomunicaciones, sita en CCP de Chamartín, calle Hiedra, número 7, 28070 Madrid, y ajustados a los modelos publicados como anexos de esta Resolución (anexo II, Solicitud de participación; anexo III, Certificación), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias para participar podrán asimismo presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base segunda, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente, y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de igualdad en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base segunda. Si persiste la igualdad, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Se podrá declarar desierta aquella vacante en que, valorados todos los méritos específicos alegados por los aspirantes, no alcancen, al menos, un 50 por 100 de la puntuación máxima que figura para cada uno de ellos.

Sexta.-Los méritos serán valorados por una Comisión, presidida por el Subdirector adjunto de la Subdirección General de Ordenación y Reglamentación, y compuesta por un funcionario de cada Subdirección General. Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Séptima.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo el supuesto de que los interesados obtengan también por concurso otro destino, en cuyo caso podrán optar durante el plazo posesorio por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar la opción realizada dentro del plazo de tres días.

Octava.-1. La presente convocatoria se resolverá por la Dirección General de Telecomunicaciones, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Novena.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de abril de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO I

Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	NCD	Grupo	C. Espec. anual	Titulac. Requerida	Méritos Específicos	
							Méritos	Punt. Max.
<b>UNIDAD DE APOYO</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	2	MADRID	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA C.T.N.E.</b>								
Técnico Telecomunicaciones N.20	1	MADRID	20	B	328.080		Experiencia en la realización de estudios económicos aplicados a las telecomunicaciones.	7
Auxiliar de Oficina N.9	5	MADRID	9	D			Inglés y/o francés hablado y escrito.	3
							Experiencia en mecanografía.	6
<b>SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL E INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION</b>								
Jefe Sección Técnica N.24	1	MADRID	24	A/B	414.840	T.1	Amplios conocimientos de la estructura y funcionamiento de redes y sistemas de telecomunicaciones.	4
							Experiencia en inspección de redes y sistemas de telecomunicaciones.	4
							Disponibilidad plena para viajar.	2
Secretario/a de Subdirector General	1	MADRID	14	D	123.660		Conocimiento en manejo de archivos y tratamiento de documentación.	5
							Experiencia en funciones propias de secretaría.	5
Jefe de Equipo N.12	2	MADRID	12	C/D				
Auxiliar de Oficina N.10	1	MADRID	10	C			Experiencia en mecanografía.	6
Auxiliar de Oficina N.9	9	MADRID	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>SUBDIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y RECLAMACION</b>								
Jefe Sección Tramitación y Coordinación	1	MADRID	24	A/B			Amplios conocimientos sobre organización y métodos, así como experiencias en tramitación administrativa.	4
							Experiencia en el tratamiento de correspondencia, registros y archivos.	4
							Inglés y/o francés a nivel de traducción.	2

Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	NCD	Grupo	G. Espec. anual	Titulac. Requerida	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Méritos	Punt. Max.
Jefe Sección N.20	1	MADRID	20	B			Amplios conocimientos de Derecho, especialmente de Derecho Administrativo.	6
							Experiencia en emisión de informes.	2
							Conocimientos de inglés y/o francés.	2
Jefe Sección N.20	1	MADRID	20	B/C			Amplios conocimientos de la normativa de contratos del Estado.	5
							Experiencia en contratación administrativa de bienes y servicios.	5
Jefe Sección N.20	1	MADRID	20	B/C			Conocimientos de los Servicios de Telecomunicaciones.	4
							Experiencia en gestión de presupuestos.	6
Jefe Negociado N.14	1	MADRID	14	C/D			Experiencia en contratación administrativa.	4
							Conocimientos de informática.	3
							Conocimientos generales de contratación administrativa.	3
Jefe Negociado N.14	1	MADRID	14	C/D			Conocimientos de documentación y archivo.	3
							Experiencia en tratamiento de textos.	3
							Inglés y/o francés.	3
Jefa de Equipo N.12	1	MADRID	12	C/D			Conocimientos de contratación administrativa.	4
							Conocimientos informáticos y experiencia en mecanografía y tratamiento de textos.	5
Jefe de Equipo N.12	2	MADRID	12	C/D			Conocimientos en habilitación de personal.	4
							Conocimientos de tramitación administrativa.	4
							Conocimientos de informática.	2
Auxiliar de Oficina N.10	2	MADRID	10	D			Experiencia en mecanografía.	6
Auxiliar de Oficina N.9	15	MADRID	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACION</u>								
Técnico Telecomunicaciones N.24	2	MADRID	24	A/B	414.840	T.1	Amplios conocimientos de redes y sistemas avanzados de telecomunicación.	4
							Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas de planificación de redes y servicios.	4
							Inglés y/o francés hablado y escrito.	2
Auxiliar de Oficina N.9	5	MADRID	9	D			Experiencia en mecanografía	6
<u>AREA DE TECNOLOGIA</u>								
Técnico Telecomunicación N.20	1	El Casar de Talamanca	20	B	328.080		Amplios conocimientos de Software y Hardware de instrumentación.	4
							Experiencia en mediciones de equipos y aparatos de telecomunicación.	4
							Inglés y/o francés a nivel de traducción.	2
Jefe de Negociado N.16	1	MADRID	16	C/D			Conocimientos de inglés a nivel de traducción	2
							Conocimientos de informática entorno PC.	5
							Experiencia en tramitación de expedientes.	3
Auxiliar de Oficina N.9	6	MADRID	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE CONCESIONES Y GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO</u>								
Jefe Servicio de Concesiones y Autorizaciones	1	MADRID	26	A	832.800	1250	Inglés y/o francés hablado y escrito.	3
							Disponibilidad para viajar.	2
							Experiencia en relación con el régimen de concesiones y autorizaciones de servicios de telecomunicación.	4
							Experiencia en relación con documentación y procedimientos de la UIT, CEPT y CEE.	2

Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	NCD	Grupo	C. Espec. anual	Titulac. Requerida	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							MÉRITOS	Punt. Max.
Técnico Telecomunicación N.22	1	MADRID	22	A/B	328.080	1250/2100	Inglés y/o francés hablado y escrito.	2
							Disponibilidad para viajar.	1
							Experiencia en relación con documentación y procedimientos de la UIT, CEPT y CEE.	2
							Experiencia en relación con sistemas de radioenlaces y microondas y de satélite.	3
							Experiencia en procedimientos administrativos y de organización de la Administración.	2
Jefe Negociado N.14	1	MADRID	14	C/D			Conocimiento y práctica del reglamento de Radiocomunicaciones.	4
							Experiencia en tareas del IFRB.	3
							Experiencia en la tramitación de expedientes de telecomunicaciones y su tratamiento informático.	3
Jefe Negociado N.14	1	MADRID	14	C/D			Experiencia en la tramitación de expedientes de concesiones y autorizaciones.	4
							Conocimiento en la normativa nacional de telecomunicaciones.	3
							Experiencia en la aplicación de la informática a la gestión administrativa.	3
Auxiliar de Oficina N.9	12	MADRID	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>SERVICIOS PERIFERICOS</b>								
<b>MADRID</b>								
Auxiliar Oficina N.9	5	MADRID	9	D			Experiencia en mecanografía.	5
<b>BARCELONA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	4	BARCELONA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>SEVILLA</b>								
Jefe Negociado Técnico	1	SEVILLA	11	B/C	320.080		Conocimiento de la reglamentación en materia de telecomunicaciones.	3
							Experiencia en los procedimientos de tramitación de proyectos y propuestas técnicas de telecomunicaciones.	3
							Experiencia en actuaciones inspectoras de telecomunicación.	2
							Experiencia en comprobación técnica de redes y sistemas de telecomunicación.	1
							Permiso de conducir clase B.	1
Jefe Unidad Técnica N.16	1	SEVILLA	16	C/D	62.328		Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias.	4
							Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones.	4
							Permiso de conducir clase B.	2
Auxiliar de Oficina N.9	1	SEVILLA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>VALENCIA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	VALENCIA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>VIZCAYA</b>								
Jefe Unidad Técnica N.16	1	BILBAO	16	C/D	62.328		Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias.	4
							Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones.	4
							Permiso de conducir clase B.	2
Auxiliar de Oficina N.9	3	BILBAO	9	D			Experiencia en mecanografía.	6

Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	NCD	Grupo	C. Espec. anual	Titulac. Requerida	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							MÉRITOS	Punt. Max.
<b>ASTURIAS</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	2	OVIEDO	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>MALAGA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	MALAGA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>ZARAGOZA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	ZARAGOZA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>ALICANTE</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	2	ALICANTE	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>TENERIFE</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	S.C. TENERIFE	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>LA CORUÑA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	2	LA CORUÑA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>BALEARES</b>								
Jefe Unidad Técnica N.16	1	P.Mallorca	16	C/D	62.328		Experiencia en los procedimientos de comprobación técnica de emisiones e interferencias.	4
							Experiencia en el manejo de instrumental técnico de comprobación técnica de emisiones.	4
							Permiso de conducir clase B.	2
Auxiliar de Oficina N.9	2	P.Mallorca	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>MURCIA</b>								
Inspector N.17	1	MURCIA	17	B/C	328.080		Conocimientos de la reglamentación en materia de telecomunicaciones, fundamentalmente de inspección.	2
							Experiencia en actuaciones inspectoras de telecomunicaciones.	2
							Experiencia en comprobación técnica de redes y sistemas de telecomunicación.	4
							Permiso de conducir clase B.	2
Auxiliar de Oficina N.9	2	MURCIA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>LAS PALMAS</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	2	LAS PALMAS	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>ALAVA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	VITORIA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>ALMERIA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	ALMERIA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>AVILA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	AVILA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>CADIZ</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	CADIZ	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>CIUDAD REAL</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	CIUDAD REAL	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>CUENCA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	CUENCA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>GERONA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	GERONA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>GUADALAJARA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	GUADALAJARA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>HUELVA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	HUELVA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<b>HUESCA</b>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	HUESCA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6

Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Nº de plazas	Localidad	NCD	Grupo	C. Espec. anual	Titulac. Requerida	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Méritos	Punt. Max.
<u>LA RIOJA</u>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	LOGROÑO	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>LUGO</u>								
Auxiliar de Oficina N. 9	1	LUGO	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>MELILLA</u>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	MELILLA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>NAVARRA</u>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	PAMPLONA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>PONTEVEDRA</u>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	PONTEVEDRA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>SALAMANCA</u>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	SALAMANCA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>SEGOVIA</u>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	SEGOVIA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6
<u>SORIA</u>								
Auxiliar de Oficina N.9	1	SORIA	9	D			Experiencia en mecanografía.	6

TITULACIONES REQUERIDAS (CLAVES)

- T1: Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicación / Ingeniero Superior o Técnico Industrial (Rama Electrónica), Licenciado o Diplomado en Informática.
- T2: Ingeniero Superior de Telecomunicación / Ingeniero Superior Industrial (Rama Electrónica) / Licenciado en Informática.
- 1250: Ingeniero Superior de Telecomunicación.
- 2100: Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

EXCLUSIONES (Todos los puestos)

- EX26: Todos los cuerpos y escalas de las claves 12, 13, 14 y 16 de la Resolución de fecha 16 de enero de 1986 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones, convocado por Resolución de ..... ("Boletín Oficial del Estado" .....) para el puesto de trabajo de .....

Apellidos y nombre .....  
Fecha de nacimiento ..... D.N.I. ....  
Cuerpo o Escala .....  
Grupo ..... Nº Registro de Personal .....  
Domicilio .....  
Localidad .....Codigo Postal ..... Telefono.....  
Destino actual: .....  
Localidad ..... Provincia .....  
Denominación del puesto de trabajo .....  
Nivel de complemento de destino .....

1. Grado personal, en su caso,:

2. Trabajo desarrollado:

3. Cursos de formación y perfeccionamiento en Centros Oficiales:

4. Antigüedad:

5. Méritos específicos alegados:

....., ..... de ..... de 198..  
(Firma)

ANEXO III

D. ....  
Cargo .....

CERTIFICA: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO:

a) Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala .....  
D.N.I. .... N.R.P. .... Fecha nacimiento .....  
Situación Administrativa .....

b) Destino Actual:

Ministerio .....  
Organismo ..... Localidad .....  
Denominación del puesto de trabajo .....  
Nivel de complemento de destino .....  
Puesto de trabajo obtenido por:  
|\_ | Concurso  
|\_ | Libre designación  
Fecha de la toma de posesión .....

c) Grado consolidado, en su caso, .....

d) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados.

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

e) Está en posesión de (Título Académico): .....

f) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica hasta la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente convocatoria: Años..... Meses ..... Días .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones, con fecha .....

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL,